



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4947

BUENOS AIRES, 19 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-192-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma NECOD ARGENTINA S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4522/12, por la cual se aprobó la inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-708-15, denominado: Sistemas de Tornillos Canulados, marca Surgimesh.

Que por error se colocó en el Artículo 1, Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT N° 4522/12, en nombre descriptivo "Sistema de tornillos canulados".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el nombre descriptivo del Artículo 1, Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT N° 4522 del 1 de agosto de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Mallas de polipropileno de refuerzo parietal y bandas de polipropileno para refuerzo".



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4947

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-708-15 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-192-15-4

DISPOSICIÓN N°

MSS

4947

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.